

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FEBRERO 2026

Contenido

Informe Febrero 2026	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	9
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026	9
Referencias.....	10

Informe Febrero 2026

La recaudación de febrero muestra caída real

- ✓ La recaudación total del mes de *febrero 2026* fue de \$845.902 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de enero 2026 y una estimación propia para febrero 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 11% por debajo de la inflación, respecto de febrero 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Cuando la comparación se hace respecto a igual mes, pero en un año previo a la recesión que tuvo inicio a mediados de 2018, los ingresos de la Provincia en febrero 2026 resultan inferiores en un 17%, en términos reales, respecto a los de febrero 2018; es decir, que el crecimiento nominal de los ingresos de la Provincia en los últimos 8 años fue inferior al crecimiento de los precios de igual período. Por su parte, si se coteja contra los meses de febrero 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presentan variaciones reales de +1%, +4%, -2%, -7%, -2% y +4%, respectivamente.
- ✓ Teniendo en cuenta solo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta una caída real del 6% en febrero 2026 respecto a igual mes de 2025. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada por lo ocurrido en IVA, entre los recursos de origen nacional, y por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos en lo referente a los recursos de origen provincial. En cuanto al Impuesto a las Ganancias, la recaudación lograda en febrero 2026 alcanzó para compensar el crecimiento de los precios, por lo que este impuesto presenta crecimiento interanual nulo en el mes de febrero 2026, en términos reales. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido en la historia reciente, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra también caída en comparación con febrero 2018 (-8%), es decir, el aumento nominal logrado en los impuestos ligados a la actividad a lo largo de los últimos 8 años fue inferior al crecimiento de los precios en igual período (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 81% de la recaudación total de febrero 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ *A nivel acumulado al mes de febrero*, los recursos de la Provincia para el primer bimestre del año presentan caída real respecto a igual período del año anterior. A precios de febrero 2026, la Provincia cuenta con un 6% menos de recursos tributarios en el acumulado bimestral respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales presenta, en el mes de *febrero 2026*, una importante diferencia según el origen de los mismos. Si bien ambos coinciden en la dirección de la trayectoria, ambos presentan caída, difieren en la intensidad de la misma. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta una caída real del 15% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron una caída real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a febrero 2025, del 8% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado anual de los recursos al mes de febrero*, también se observan trayectorias que coinciden en la dirección, pero que se diferencian en la intensidad, según sea el origen de los fondos. Mientras que los recursos de **origen provincial** muestran una caída real del 4% interanual para el agregado del primer bimestre 2026, los de **origen nacional** registran una caída interanual que duplica a la de origen provincial, para igual período de tiempo y neto del efecto del crecimiento de los precios durante el período (*Gráfico 4*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en febrero 2026 el 62% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En febrero, Ingresos Brutos muestra una caída del 3% en términos reales respecto a igual periodo del 2025 (*Gráfico 4*). Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, la recaudación de febrero 2026 para este impuesto muestra una caída real del 13%.
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de caída interanual, en términos reales, del 3% también. Si se realiza la comparación frente al mes de febrero 2018, la recaudación de este tributo, en términos reales, presenta caída real del 22%, es decir que, en el período de los últimos 8 años, lo recaudado por Sellos en febrero del corriente año fue menor al crecimiento que mostraron los precios en igual período.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron también caída real interanual (-28%). El inmobiliario concentró en febrero el 82% de este tipo de impuestos, registrando una caída interanual del 31% en términos reales. Internamente, este impuesto muestra una caída del 14% en el inmobiliario urbano, y uno del 55% en el inmobiliario rural, ambos en términos reales. En cuanto al Impuesto Automotor, la caída observada ascendió a un 9% en términos reales frente a febrero del año pasado.
- ✓ En el *acumulado del primer bimestre de 2026*, los recursos administrados por la Provincia han crecido durante 2026 por debajo de la inflación (-4% real), respecto al mismo período del año previo. Dicha caída real estuvo traccionada básicamente por lo acontecido en los impuestos

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

patrimoniales (-9% real en el período) y sellos (-4% real), mientras que la recaudación de Ingresos Brutos, de alto impacto en la recaudación total (representa más del 60% del total de recursos de origen provincial), contrarrestó en la evolución de este tipo de recursos, ya que registra un crecimiento del 3% en términos reales; es decir que, en el agregado de los primeros dos meses de 2026, a valores constantes del último mes, la recaudación de ingresos brutos en 2026 fue algo superior a la de un año atrás para igual período acumulado (*Gráfico 6*).

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en febrero una caída del 8% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en febrero 2026 representaron alrededor del 92% de este tipo de impuestos.
- ✓ En febrero, los **recursos coparticipados**² a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación negativa del 23% en términos reales y frente a igual periodo del 2025. Dicha variación negativa fue compensada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 341% interanual. En dicho aumento impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, ya que durante el mes de febrero 2025 no hubo ingresos en la Provincia por esta Ley especial. Además, el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), mostró un aumento del 81% real interanual para el mes de febrero. Contrarrestó, en alguna medida, el Impuesto sobre los Bienes Personales, el que presenta una caída del 13% real respecto a febrero 2025.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en febrero 2026 proyecta lo ocurrido en el agregado de impuestos nacionales, por su alta significancia en dicho agregado. Mientras que el IVA (neto de devoluciones) presenta, en febrero 2026, caída real del 12% respecto al mismo mes del año anterior, el Impuesto a las Ganancias presenta un nivel de recaudación similar al del año anterior en términos reales, es decir, que lo recaudado por este último impuesto solo alcanzó para cubrir el crecimiento de los precios, con ganancia nula en términos reales.
- ✓ En el *acumulado del primer bimestre de 2026*, la situación para estos impuestos provinciales no difiere de lo mencionado para el mes de febrero: IVA con una caída interanual del 13% respecto a lo acontecido en el primer bimestre de 2025 y Ganancias con crecimiento nulo en términos reales (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 93% del total de recursos nacionales, de allí su importancia en el agregado. El Impuesto sobre los Bienes Personales colaboró en la caída del acumulado anual, mostrando un nivel de caída real del 14%. Por el contrario, contrarrestaron al mal desempeño de los principales impuestos de origen nacional, lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, ya que durante el primer bimestre de 2025 dichos recursos no ingresaron a las arcas provinciales, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

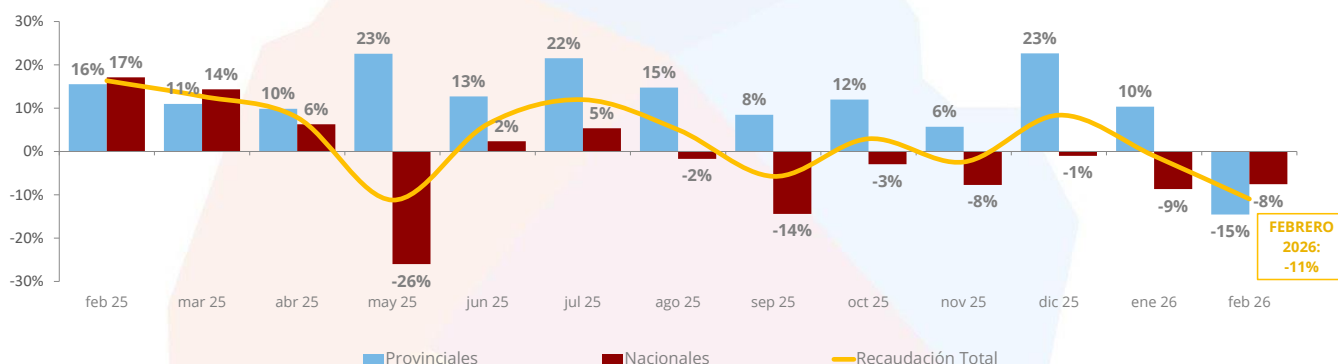
² Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

(Monotributo), con un crecimiento real interanual del 96% en el acumulado al mes de febrero 2026 respecto a igual período de 2025.

- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

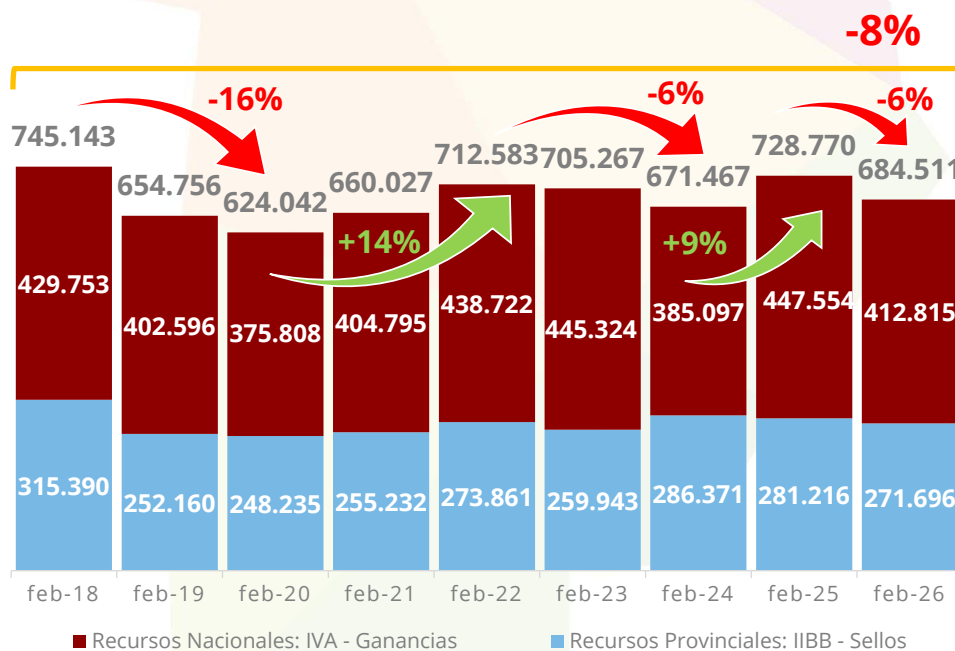


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta enero 2026 y estimación propia para el mes de febrero 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de febrero 2026*

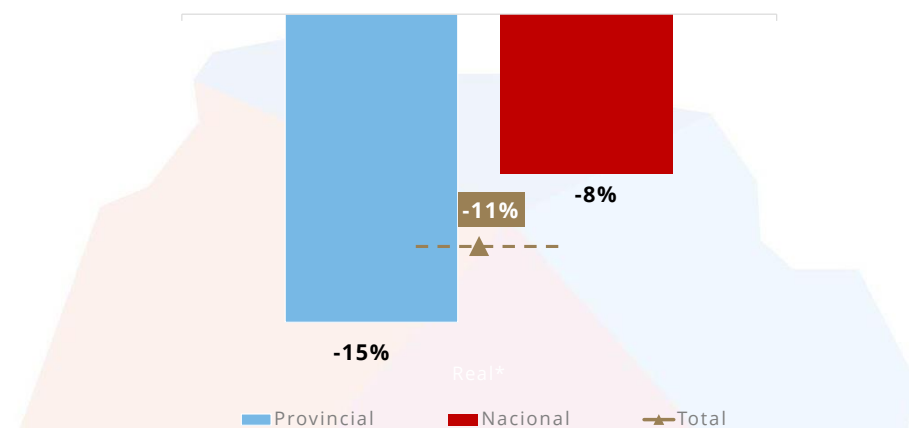


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta enero 2026 y estimación propia para el mes de febrero 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual real* - Febrero 2026

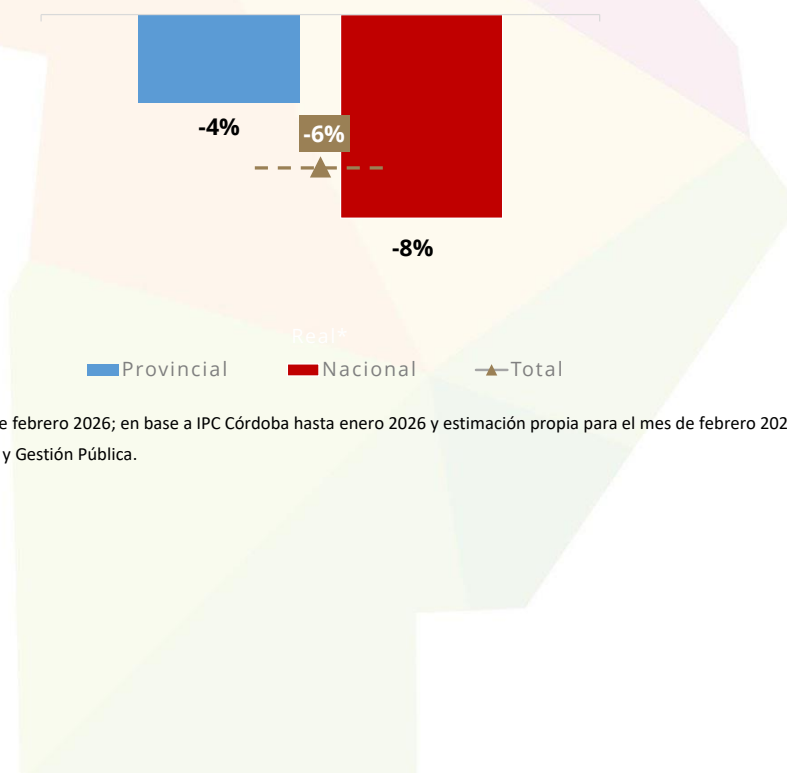


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta enero 2026 y estimación propia para el mes de febrero 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual real* - Acumulado anual - Primer bimestre 2026

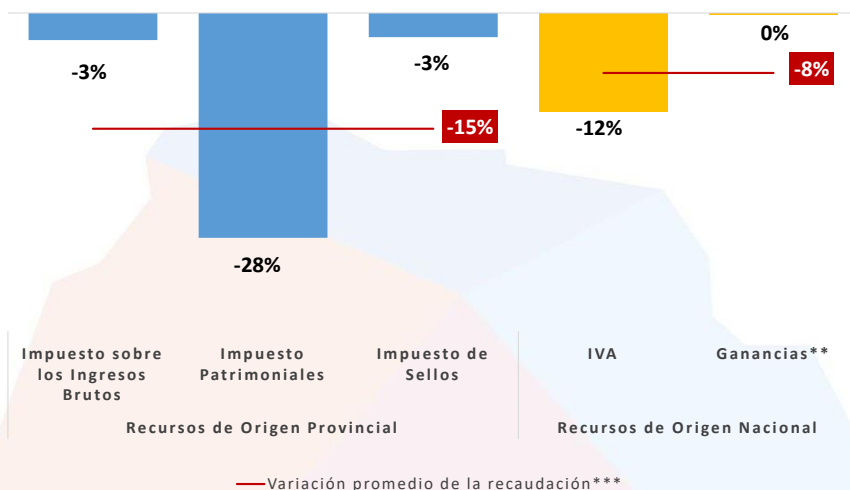


Nota: * Recaudación a valores de febrero 2026; en base a IPC Córdoba hasta enero 2026 y estimación propia para el mes de febrero 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Febrero 2026

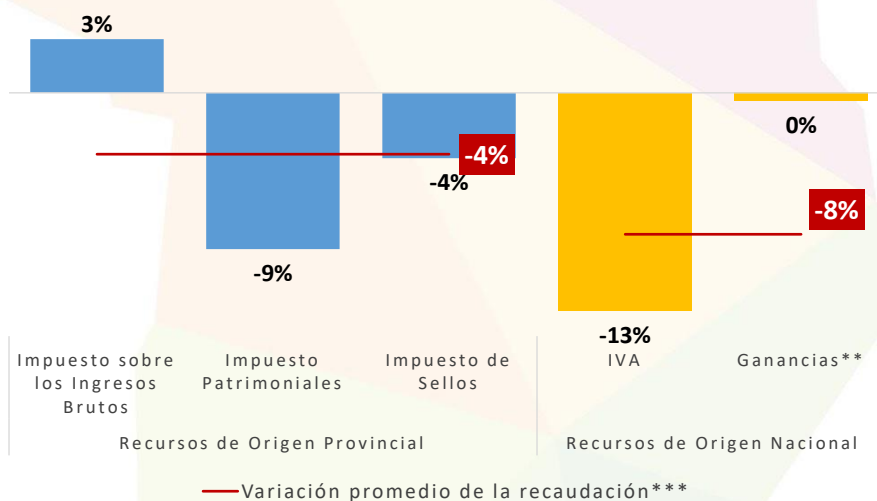


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta enero 2026 y estimación propia para el mes de febrero 2026); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Acumulado anual - Primer bimestre 2026



Nota: * Recaudación a valores de febrero 2026; en base a IPC Córdoba hasta enero 2026 y estimación propia para el mes de febrero 2026; ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero*	Total 2026*
Total	877.694	845.902	1.723.596
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	393.891	394.841	788.731
Recursos Tributarios	379.863	382.542	762.404
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	373.545	376.447	749.991
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	277.942	242.946	520.889
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	45.076	85.744	130.820
Impuesto a la Propiedad Automotor	13.413	18.875	32.287
Impuesto de Sellos	37.032	28.749	65.781
Impuesto a las Embarcaciones	82	132	214
Tasas Retributivas de Servicios	2.554	2.290	4.844
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,4	0,4
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.554	2.289	4.843
Otros Recursos Tributarios NCP	3.764	3.805	7.569
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.659	3.780	7.439
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	105	25	130
Recursos No Tributarios	14.028	12.299	26.327
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	5.009	4.861	9.870
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.018	1.293	2.311
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	3.541	1.268	4.809
Otros Recursos No Tributarios NCP	4.460	4.877	9.337
Recursos de Origen Nacional	483.804	451.061	934.865
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	380.484	310.225	690.709
CFI- Ley 23.548	374.895	305.418	680.313
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	5.474	4.692	10.166
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	229
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	50.181	50.488	100.669
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	53.139	90.348	143.487
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	36.153	69.020	105.174
IVA Ley 23966 Art 5	6.356	5.533	11.888
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	514	722	1.237
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	207	162	369
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.558	3.592	6.150
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	795	1.336	2.130
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.902	3.198	5.100
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.468	4.149	6.617
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	1,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	2.175	2.627	4.801
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	21
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canallero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- ⁽⁸⁾ El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹²⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".